



REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SIMACOTA – SANTANDER



[j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Al Despacho del señor Juez informando que se halla surtido el emplazamiento del demandado EDGAR PEÑALOZA GELVEZ y dentro del término no compareció.

Simacota, 13 de Abril de 2023

LA SECRETARIA,

  
MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA.

PROCESO EJECUTIVO UNICA INSTANCIA.  
RDO, 2022-00085-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Simacota Sder, Trece de Abril de Dos Mil

Veintitrés.

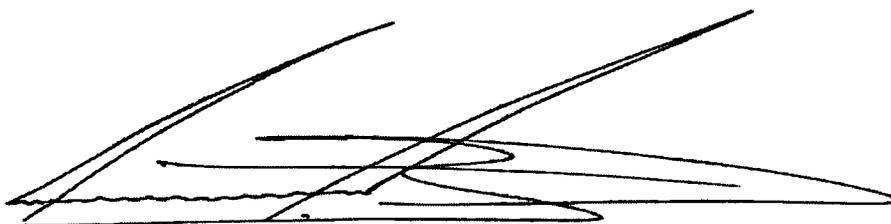
Para continuar con el trámite del proceso, dispone el despacho designar nombrar Curador Ad-litem del Demandado EDGAR PEÑALOZA GELVEZ al Doctor GABRIEL JAIME PEREA con cedula 10180651 T. P. 335352 del C.S.J, profesional del derecho.

El nombramiento será en la forma prevista en Art. 49 del C.G.P. quien desempeñara el cargo en forma gratuita como defensor de oficio tal como lo dispone el numeral 7 del Artículo 48 del C.G.P...

Comuníquesele mediante oficio esta decisión.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN